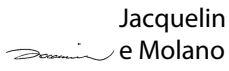
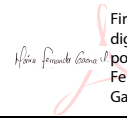
REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA___26_____ DEL MES DE_____05_____ DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Revisión de los estudios previos para llevar a cabo el proceso de contratación que tiene por objeto: " Suministro por monto agotable de materiales de formación del área de cocina, para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas de formación titulada, Atención a Víctimas y Articulación con la Educación Media y Producción de Centro, del Centro de la Industria, la empresa y los Servicios del SENA Regional Huila."

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Jose Agustin Rodríguez Palomino,	79.271.561	X			Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	jarodriguez@sena.edu.co	3185190189		
	Jacqueline Molano Urriago,	36.184.409	X			Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	jmolano@ena.edu.co	3187883951		 Jacqueline Molano Urriago
	Carlos Alberto Galindo Reyes,	76.841.012	X			Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	cgalindor@sena.edu.co	3178075205		 Firmado digitalmente por Carlos Alberto Galindo Reyes
	Maira Fernanda Gaona Vargas,	1.003.800.832	X			Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	mfgaona@sena.edu.co	3167552795		 Firmado digitalmente por Maira Fernanda Gaona Vargas

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 004 de 2022		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CONTRATACIÓN		
CIUDAD Y FECHA: Neiva, 26 de mayo de 2022	**HORA INICIO:** 04:00 A.M	**HORA FIN:** 04:30 A.M
LUGAR Y/O ENLACE: Coordinación de Formación	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de los estudios previos para la compra de materiales de formación.
2. Revisión de la modalidad de contratación para el presente proceso de contratación.
3. Conclusiones

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisión de los estudios previos para llevar a cabo el proceso de contratación que tiene por objeto: " Suministro por monto agotable de materiales de formación del área de cocina, para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas de formación titulada, Atención a Víctimas y Articulación con la Educación Media y Producción de Centro, del Centro de la Industria, la empresa y los Servicios del SENA Regional Huila."

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Comité de Contratación designado para el presente proceso, procede con la revisión de los estudios previos y demás documentos efectuados por el comité estructurador y por parte de la oficina de contratación del Centro de Formación conforme la siguiente documentación para su revisión y análisis:

1). Solicitud para la contratación

2). Formato de solicitud de Cotizaciones

3). Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, proyectado para el presente proceso de contratación.

4.) Certificado de disponibilidad presupuestal No. 7622 del 25 de mayo de 2022.

5). Cotizaciones y análisis del sector que soportan el presupuesto asignado para la contratación.

6) Certificado de Consulta de existencia de los Bienes en Almacén.

7). Solicitud de estudio de mercado y Certificado de publicación en la Página SENA y Plataforma transaccional del SECOP II.

Revisados los estudios previos se procede a indicar que, de acuerdo con la justificación de la necesidad, conveniencia y oportunidad para la apertura de un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad al procedimiento preceptuado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con el art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones y Resolución SENA 069 de 2014.

Los miembros del Comité de conformidad con las funciones estipuladas en el Artículo 3 de la Resolución No. 41-00314 de 2021, revisamos y analizamos los documentos allegados, donde se verificó la coherencia e integridad de los estudios previos, encontrándose que la modalidad de selección por la que se pretende realizar la contratación es acorde con la necesidad del Centro de Formación, se evidencia la observancia y aplicación de los principios de la Contratación Estatal y se vela por el estricto cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 1082 del 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y complementarias.

CONCLUSIONES

Que, de acuerdo con la revisión, desde el aspecto económico y técnico y conforme el presupuesto disponible soportada la documentación pertinente a la etapa precontractual del presente proceso de contratación, es viable y necesario adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, aplicando lo descrito en el art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, por cuanto cumple con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, recomendamos efectuar el correspondiente trámite administrativo contractual.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
N.A.		

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.